

Proceso: SUCESIÓN
Causante: RAUL ORLANDO CAMPOS LOZANO
Demandante:
500013110002-2019-00310-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de abril de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De la Objeción propuestas por el apoderado de la heredera DERLY CAROLINA CAMPOZ LOPEZ contra la partición de los bienes sucesorales del causante RAUL ORLANDO CAMPOS LOZANO, se corre traslado a los demás interesados en esta causa mortuoria, por el término de tres (3) días, conforme al inc. 3º del art. 129 del C.G.P. en concordancia con el núm. 3º, art. 509 del C.G.P.

La presente Objeción se tramitará como Incidente, de acuerdo a las normas antes señaladas.

Respecto a la adición del trabajo de partición que efectúa el partidor designado, se tendrá en cuenta en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87997607ade582d08fb967bfa92b9b62c07387a90568bbb4aa2b4b74737ed32c**

Documento generado en 17/05/2022 12:04:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**